



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

23 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 646

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°16 de fecha 18/01/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°234 de fecha 28/12/23 de la Dirección de Obras. Fotocopia del Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Rolando Ignacio Figueroa Castillo. Contrato de arriendo de fecha 20/07/23. Certificado de estatuto actualizado de fecha 26/12/23. Croquis de ubicación. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local comercial. Certificado de verificación de actividades del SII. Recepción de aviso de cambio de giro en SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Certificado de movimientos de la TGR año 2023. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Formulario desde octubre 2022 a mayo de 2023 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA	
AL CONTRIBUYENTE	BARBERÍA Y PELUQUERÍA ROLANDO IGNACIO FIGUEROA CASTILLO SPA	
RUT	77.596.393-K	
GIRO	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA	
DOMICILIADO EN	[REDACTED]	
ROL	3396-127	
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$31.537.-	\$32.231.-
PROPAGANDA 0.845 MT.2 L	\$ 0.-	\$16.393.-
TOTAL	\$31.537.-	\$48.624.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

STC/NAN/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Depto. de Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 FEB 2024

